

Datos Generales

Gaceta N°:	25141
Fecha de la Gaceta:	21/09/2004
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	35
Fecha de la Norma:	16/09/2004
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU APROBACION

Título:	POR EL CUAL SE EXTIENDEN LOS PLAZOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 45 Y 94 DEL DECRETO DE GABINETE N.º 36 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
Comentario:	Este Decreto extendió, por un período adicional de cuatro meses, el plazo establecido en el Artículo 45 del Decreto de Gabinete número 36 de 17 de septiembre de 2003. Igualmente, extendió, por un período adicional de dos meses, los plazos establecidos en el Artículo 94 del Decreto de Gabinete número 6 de 18 de febrero de 2004. TEMAS RELACIONADOS: PETROLEO, GASOLINA, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, HIDROCARBUROS.

Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
GASOLINA
HIDROCARBUROS
PETROLEO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 35						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 35						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	36	17/09/2003	24892	22/09/2003	MODIFICA PARCIALMENTE	Este decreto de gabinete modificó los artículos 45 y 94 del decreto de gabinete 36 de 17 de septiembre de 2003.

Jurisprudencia Constitucional
